



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00140 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 30 treinta

Tumbes, 03 MAR 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 007-2011/SIS de fecha 20 de enero de 2011 e Informe Nº 056-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 15 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000044-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de enero de 2011 autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)**, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 007-2011/SIS del Seguro Integral de Salud SIS que aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras 400 Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes, correspondiente al mes de **enero de 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000044-2011/GOB. REG. TUMBES-P al haber formulado la nota presupuestal la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes consignado, erróneamente, el Año Fiscal de incorporación de mayores fondos públicos; así como la modificación de la Genérica de Gasto 2.1 por la genérica 2.3, requerido según Oficio Nº 0146-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE del 10 de febrero de 2011;

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, en el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 30 treinta

Descripción de Documento  
Folios: 30



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000140 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Grat. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 29 veintinueve

Tumbes, 03 MAR 2011

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **enero de 2011** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 104,089.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85,723.00)**, cuya transferencia total asciende a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)**;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 056-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **enero de 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Grat. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 29 veintinueve

Gobierno Regional del Tumbes  
Secretaría General Regional  
29



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000140 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

03 MAR 2011

Tumbes,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000044-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 31 de enero de 2011; por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00); de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

(En Nuevos Soles)

|  |                                  |            |
|--|----------------------------------|------------|
| FTE. DE FTO.                                 | : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  |            |
| RUBRO  | : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |            |
| UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES           |                                  | 104,089.00 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS              |                                  | 104,089.00 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES |                                  | 104,089.00 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO        |                                  | 104,089.00 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO      |                                  | 104,089.00 |
| 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL             |                                  | 104,089.00 |
| TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES        |                                  | 104,089.00 |

## GASTOS

(En nuevos soles)

|                  |  |            |
|------------------|--|------------|
| FTE. DE FTO.     | : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                    |            |
| RUBRO            | : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   |            |
| SECCION SEGUNDA  | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                      |            |
| PLIEGO           | : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES |            |
| UNIDAD EJECUTORA | : 400 SALUD TUMBES                                 | 104,089.00 |

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios 27 Veintiseis

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000140 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

| FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.  | CG/GG | MONTO      |
|---|-------|------------|
| 20 SALUD  |       | 104,089.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL  |       | 104,089.00 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA   |       | 101,790.00 |
| 0000 Sin Programa.  |       |            |
| 1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.   |       | 65,475.00  |
| 2.3 Bienes y Servicios  |       | 65,475.00  |
| 1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.   |       | 988.00     |
| 2.3 Bienes y Servicios  |       | 988.00     |
| 0001 Programa Articulado Nutricional.   |       |            |
| 1.043783 Reducción de la morbilidad<br>En IRA, EDA y otras enfermedades<br>Prevalentes.   |       | 28,000.00  |
| 2.3 Bienes y Servicios  |       | 28,000.00  |
| 0002 Salud Materno Neonatal.  |       |            |
| 1.043488 Reducción de la morbilidad<br>Y Mortalidad Materna.  |       | 7,327.00   |
| 2.3 Bienes y Servicios  |       | 7,327.00   |
| 0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA  |       | 2,299.00   |
| 0018 Enfermedades No Transmisibles.   |       |            |
| 1.113781 Reducción de la Morbilidad por<br>Enfermedades No transmisibles salud<br>Mental, bucal, ocular, Metales pesados,<br>Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus. |       | 2,299.00   |
| 2.3 Bienes y Servicios  |       | 2,299.00   |

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 104,089.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO

2 GASTOS CORRIENTES 104,089.00

2.3 Bienes y Servicios 104,089.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104,089.00

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios 27 Veintiseis





Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes  
 Sec. Gral. Regional  
 Trámite Documentario  
 Folios: 26 Veintiseis

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 000140 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 03 MAR 2011

**INGRESOS** (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

|   |           |
|---|-----------|
| UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES | 85,723.00 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                     | 85,723.00 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES        | 85,723.00 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO               | 85,723.00 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO             | 85,723.00 |
| 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL                    | 85,723.00 |

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,723.00

**GASTOS** (En nuevos soles)

85,723.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

| FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.                  | CG/GG | MONTO     |
|---|-------|-----------|
| 20 SALUD                                      |       | 85,723.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL                          |       | 85,723.00 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA                   |       | 85,723.00 |
| 1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado. |       | 85,723.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios                        |       | 85,723.00 |

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,723.00

Gobierno Reg. Tumbes  
 Sec. Gral. Regional  
 Trámite Documentario  
 Folios 26 Veintiseis

Gobierno Regional Tumbes  
 Sub Gerencia de Prestación de Servicios  
 26



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 25 Veinticinco

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00140 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 03 MAR 2011

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Adm. Alberto Sieffredo Peña García  
Jefe de Trámite Documentario

| CATEGORIA DEL GASTO           | G.G.G.                 | MONTO             |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| 2 GASTOS CORRIENTES           |                        | 85,723.00         |
|                               | 2.3 Bienes y Servicios | 85,723.00         |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> |                        | <b>85,723.00</b>  |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>           |                        | <b>189,812.00</b> |

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 4º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo TUMBO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerardo Fidel Viñas Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 25 Veinticinco  
Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
25